

**ACTA ORDINARIA N°05-2022
CONSEJO DE SEDE
SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión ordinaria número cinco del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el ocho de marzo de dos mil veintidós, a las ocho horas con cuarenta minutos, por presencialidad remota, presidida por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente del Consejo de Sede.

PRESENTES

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga	Decano
MSc. Doriam Chavarría López	Vicedecana
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva
MSc. Wagner Castro Castillo	Director Académico, Campus Liberia
Dra. Aurora Hernández Ulate	Directora Académica, Campus Nicoya
Diego Alonso Vega Cerdas	Consejo 1
Christian Osegueda Meléndez	Suplencia Consejo de Sede 2

AUSENTES

INVITADOS PERMANENTES

Dra. Andrea Suárez Serrano	Coordinadora, HIDROCEC (AJ)
MSc. Silvia Zúñiga Guerrero	Directora, CEMEDE (AJ)

Preside: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

1. Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.
2. APROBACIÓN DEL ACTA (no esta finalizado).
3. INFORMES
Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano
MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico, Liberia
Sr. Diego Vega Cerdas, Asociación Estudiantes Liberia
Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica, Nicoya
MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva
4. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.
Aprobación de propuestas FIDA 0218-22 Y 0219-22
Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-169-2022 Seguimiento y Modificación Carga Académica I Ciclo 2022, Campus Liberia.
5. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:
 1. Solicitud de traslado de Keyree Villegas Porras, del Campus Nicoya al Campus Omar Dengo.
 2. Solicitud de aval para cierre de proyecto 0389-11, responsable Sandra Lezcano Calderón.

3. Oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-034-2022 informe de avance de actividad académica 040-19, responsable Anny Guillén Watson.
4. Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-035-2022 Solicitud de aprobación de Informe de avance AA SIA 0407-19, responsable María Teresa López Maietta.
5. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-372-2021 solicitud de cambio del proyecto 0394-20, responsable, Laura Obando Villegas.
6. Solicitud de aval para evento corto a nombre de Yanuri Trejos Chacón.
7. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-060-2022 solicitud de inclusión de estudiante.
8. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-045-2022 matriz de evaluación de la actividad académica SIA 0026-22 "Aula sin paredes".
9. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-109-2022 Informe de los sobrepasos del Campus Nicoya.
10. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-064-2022 solicitud de aval al informe de cierre del proyecto 0282-16.

ARTÍCULO 1: COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA procede a realizar la comprobación del quorum, son cinco miembros presentes con voz y voto, se da por iniciada la sesión. Seguidamente se analiza el orden del día.

DR VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA somete a consideración los puntos de la agenda a desarrollar en esta sesión. Una vez finalizada la revisión, e incluidos algunos asuntos; somete a votación la agenda; la cual se aprueba con cinco votos positivos.

CONSIDERANDO:

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°05-2022.

Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate, y Diego Alonso Vega Cerdas.

Total: cinco votos

Votan en contra: ninguno

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°05-2022. ACUERDO FIRME.

Se aclara que al momento de la votación la MSc. Ivannia Montero Robles, no había ingresado a la sesión.

ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DEL ACTA (no esta finalizada)

El borrador del acta #4-2022 se revisará en la próxima sesión, ya que no está finalizado.

Al ser las ocho horas con cuarenta y ocho minutos ingresa a la sesión la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva.

ARTÍCULO 3: INFORMES

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA informa sobre los siguientes asuntos:

- a) Con respecto a los reglamentos, en CONSACA, se está trabajando para que las unidades académicas no elaboren tantos reglamentos. La propuesta se llevará a audiencia a APEUNA y asesoría jurídica.
- b) el martes 15 de marzo de 2022 se realizará charla informativa para las Sedes regionales sobre la regla fiscal sus consecuencias para realizar inversiones y lo perjudicial que está resultando para la Universidad. Es una convocatoria para la comunidad universitaria de la Sede Regional Chorotega. Es importante la participación de todos para estar informados.
- c) las graduaciones serán presenciales, pero, con aforo, se aplicarán las medidas sanitarias. Una graduación se realizará en cada uno de los Campus y otra en Upala; el graduando podrá llevar un invitado. Se propone la fecha del 20 de mayo Liberia (tarde) y Nicoya (mañana) y el 21 de mayo en Upala.
- d) Se informa que el 5 de abril de 2022 se llevará a cabo la inauguración de las residencias estudiantiles en el Campus Nicoya.
- e) El 2, 3 y 4 de mayo de 2022 el Consejo Universitario probablemente sesiones en la Sede Regional Chorotega.

b) MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, comenta que ya inició el ciclo lectivo, con feria de la salud incluida y visitas de la rectoría. Informa que a las cinco de la tarde inician tres cursos que se imparten en la noche. Todo se realizó bien; se contó con el apoyo del grupo de voluntariado de estudiantes de Liberia. Los estudiantes realizaron un excelente trabajo con la llegada de los alumnos de nuevo ingreso. Se propone tomar un acuerdo de agradecimiento y una felicitación al grupo de voluntariado del Campus Liberia.

El Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, propone incluir en agenda para el próximo Consejo de Sede, la felicitación al grupo de voluntariado y una felicitación a los académicos Alexander Jiménez y Antonio Pitaluga, para tal efecto, se llevará un escrito preparado para el acuerdo y elaborar el agradecimiento.

c) Asociación Estudiantes Liberia

El señor Diego Vega Cerdas, informa sobre la solicitud que se realizó a la empresa de servicio de buses, para contar con horario de buses que se ajusten al traslado de los estudiantes. Se realizó un movimiento pero en un horario no apto para los estudiantes.

d) Dirección Académica Nicoya

DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, informa sobre los siguientes asuntos:

- a) Comenta que el campus Nicoya está enteramente en la presencialidad para este I ciclo 2022, se recibieron a los estudiantes durante toda la mañana. Se contó con la ayuda de pocos académicos, y pocos estudiantes, no se ha logrado activar a todos para este asunto.
- b) Indica que es necesario resolver el asunto del alcohol en gel para las aulas y el tomador de temperatura. Debe invertirse más en estos equipos. No había alcohol en gel en las aulas durante la mañana. En el campus Nicoya es importante acomodar el horario de los conserjes a las 4 de la tardes para abarcar los horarios de limpieza durante la noche; o tener implementos de limpieza en las aulas.
- c) Manifiesta que conversó con el vicerrector de Docencia Randall Hidalgo con respecto a la visita de la contraloría, sobre protocolo sanitario para la universidad. Muy preocupados conversando

sobre esos detalles y se tomó la decisión de asumir las disposiciones de la contraloría. Asumir un compromiso con todos los cumplimientos de todos los protocolos con el aforo previsto.

Se conversó con Randall sobre el caso de Alex Dávila porque tiene una queja solicitud de Alex Dávila del curso gestión financiera. Como la solicitud no fue atendida según ellos por la Dirección Académica; enviaron un correo al Vicerrector. Se recomendó orientar este tipo de solicitudes al Consejo de Sede.

Se toma nota sobre algunos casos de académicos que se han presentado en el Campus y con respecto al académico José Gerardo, se conversó con la señora Doriam Chavarría López.

Dr. Víctor Julio Baltodano Zuñiga, comenta que sobre los cursos cuando son en presencialidad o remotos; solamente se puede hacer esta modalidad remota con los cursos de la Sede; para que una materia se imparta de forma remota, es necesario realizar todo un proceso, que incluye presentarlo a la asamblea de cada unidad.

e) MSC. IVANNIA MONTERO ROBLES informa sobre los siguientes asuntos:

a) Desde la Dirección Ejecutiva, se ha estado trabajando muy fuerte para el cumplimiento de los protocolos sanitarios en cada uno de los Campus.

b) Con respecto a los nombramientos, informa que hay 62 nombramientos para pago y hoy cierra el sistema. Todos los cuartos de tiempo no se han elaborados, se realizan una vez que termina el proceso de nombramiento de las jornadas de 40, 30, y 20 horas.

c) Se logró abrir la soda del Campus Nicoya y en el Campus Liberia esta con un permiso precario, ya remitieron la resolución y se podrá abrir la soda la próxima semana. Servicio concesionario precario (están dentro de un tiempo y pueden participar en la licitación pública).

d) También comunica que se están instalando extintores en las sodas de los dos Campus.

ARTÍCULO 4: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.

4.1 Aprobación de propuestas FIDA 0218-22 Y 0219-22

a) Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-062-2022 proyecto 0128-22 mediante el cual solicita aprobación de la propuesta Fortalecimiento de la ostricultura en el Golfo de Nicoya mediante un estudio compartido de parámetros ambientales en los sitios de desarrollo ostrícola ASOPECUPACHI y ACUAMAR, código SIA 0128-22 para elevarla ante la Comisión Dictaminadora FIDA 2023. Al respecto se indica que se procedió a realizar la sesión de análisis con los diferentes directores de las unidades participantes más vicedecanos; la propuesta ya está incluida en el SIA, las matrices de evaluación de todas las unidades participantes y se verificó que las observaciones realizadas en las sesiones de análisis fueran incorporadas y la jornada de la responsable está contenida en el programa HIDROCEC.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-062-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva del CEMEDE, mediante el cual solicita aprobación de la propuesta Fortalecimiento de la ostricultura en el Golfo de Nicoya mediante un estudio compartido de parámetros ambientales en los sitios de desarrollo ostrícola ASOPECUPACHI y ACUAMAR, código SIA 0128-22 para elevarla ante la Comisión Dictaminadora FIDA 2023.

2. Que se llevó a cabo la sesión de análisis, las matrices de evaluación de todas las unidades participantes están incluidas en el SIA, las observaciones realizadas en la sesión de análisis fueron incorporadas en la propuesta. También, la jornada de la académica responsable está contenida en el programa del HIDROCEC.

SE ACUERDA APROBAR:

A. APROBAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OSTRICULTURA EN EL GOLFO DE NICOYA MEDIANTE UN ESTUDIO COMPARTIDO DE PARÁMETROS AMBIENTALES EN LOS SITIOS DE DESARROLLO OSTRÍCOLA ASOPECUPACHI Y ACUAMAR, CÓDIGO SIA 0128-22. ACUERDO FIRME.

b) Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-063-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva del CEMEDE, mediante el cual solicita aprobación de la propuesta Remediación ambiental de Pasivos Mineros Tóxicos en Líbano de Tilarán, Costa Rica, código SIA 0129-22 para elevarla ante la Comisión Dictaminadora FIDA 2023. Se indica que es una propuesta de investigación, fue muy bien valorada. Esta bajo la responsabilidad de Johanna Rojas Conejo, todas las matrices, observaciones fueron incorporadas, fue muy bien valorada por la comisión de análisis como una propuesta muy fuerte y sólida con un equipo de investigadores multidisciplinarios.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-063-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva del CEMEDE, mediante el cual solicita aprobación de la propuesta Remediación ambiental de Pasivos Mineros Tóxicos en Líbano de Tilarán, Costa Rica, código SIA 0129-22 para elevarla ante la Comisión Dictaminadora FIDA 2023.
2. Que se llevó a cabo la sesión de análisis, las matrices de evaluación de todas las unidades participantes están incluidas en el SIA, las observaciones realizadas en la sesión de análisis fueron incorporadas en la propuesta. También, la jornada de la académica responsable está contenida en el programa del HIDROCEC.

SE ACUERDA APROBAR:

B. APROBAR EL PROYECTO REMEDIACIÓN AMBIENTAL DE PASIVOS MINEROS TÓXICOS EN LÍBANO DE TILARÁN, COSTA RICA, CÓDIGO SIA 0129-22. ACUERDO FIRME.

Al ser las diez horas con treinta y seis minutos se retira de la sesión el señor Diego Vega Cerdas, representante estudiantil y en su lugar queda el señor Christian Osegueda Meléndez, representante estudiantil.

4.2 Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-169-2022 Seguimiento y Modificación Carga Académica I Ciclo 2022, Campus Liberia.

a) Se conoce oficio con fecha 4 de marzo de 2022, el Director Académico del Campus Liberia MEd. Wagner Castro Castillo presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de Henry Méndez Pérez, cédula 205320527, para impartir cursos del 08 de marzo al 20 de junio de 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-169-2022 con fecha 4 de marzo de 2022, el Director Académico del Campus Liberia MEd. Wagner Castro Castillo presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de Henry Méndez Pérez, cédula 205320527, para impartir cursos del 08 de marzo al 20 de junio de 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La funcionaria María Fernanda Moya Bello, cédula 11352035, se encuentra con licencia por maternidad del 21 de febrero al 20 de junio de 2022.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado el perfil en sesión del Consejo de Sede.
3. El Director, según corresponda, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo la contratación a plazo fijo de Henry Méndez Pérez, cédula 205320527, para impartir los cursos NRC 41505, LIX410, Inglés Integrado para otras carreras I, G62, NRC 41584, LIX 410, Inglés Integrado para otras carreras I, G60, del 8 de marzo al 20 de junio de 2022 en una jornada de 40 horas.
4. El Director o decano, según corresponda, en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 0758-2022, código presupuestario A.15.0006 en la cual se cargará la contratación.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

- c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado dos cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia".
9. El periodo de nombramiento es del 8 de marzo al 20 de junio de 2022 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO POR SUSTITUCIÓN DE HENRY MÉNDEZ PÉREZ, CÉDULA 205320527, PARA IMPARTIR LOS CURSOS NRC 41505, LIX410, INGLÉS INTEGRADO PARA OTRAS CARRERAS I, G62 Y NRC 41584, LIX 410, INGLÉS INTEGRADO PARA OTRAS CARRERAS I, G60, DEL 8 DE MARZO AL 20 DE JUNIO DE 2022 EN UNA JORNADA DE 40 HORAS. ACUERDO FIRME.**
- B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO.**

b) Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-169-2022 con fecha 4 de marzo de 2022 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académica a plazo fijo para impartir cursos del 08 de marzo al 17 de julio de 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-169-2022 con fecha 4 de marzo de 2022 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional

Chorotega solicitud de contratación de académica a plazo fijo para impartir cursos del 08 de marzo al 17 de julio de 2022.

3. El oficio instrucción UNA-RA-DICS-015-2021 de la Rectoría Adjunta sobre Criterios para la ejecución y formalización de nombramientos del personal académico, disfrute de vacaciones, elaboración y desarrollo del plan de trabajo del personal académico en el período previo al inicio de los cursos del I Ciclo del 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión de Consejo de Sede.
2. El Director Académico con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de la siguiente académica para impartir cursos del 8 de marzo al 17 de julio de 2022 en una jornada de 10 horas.

Cédula	Docente	Jornada	Plaza Código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Nombramiento
503300846	Diana Mayela Sanchún Orozco	10 horas	1310-2018 D.15.0319	41654, DEY467, Evaluación del aprendizaje para la enseñanza del Inglés	Del 08/03/2022 al 17/07/2022

3. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del

Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 08 de marzo al 17 de julio de 2022 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
8. La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la Dirección Académica, comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 08 DE MARZO AL 17 DE JULIO DE 2022. ACUERDO FIRME.**

Cédula	Docente	Jornada	Plaza Código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Nombramiento
503300846	Diana Mayela Sanchún Orozco	10 horas	1310-2018 D.15.0319	41654, DEY467, Evaluación del aprendizaje para la enseñanza del Inglés	Del 08/03/2022 al 17/07/2022

2. **SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.**

c) Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-169-2022 con fecha 4 de marzo de 2022 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académica a plazo fijo para impartir cursos del 08 de marzo al 17 de julio de 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-169-2022 con fecha 4 de marzo de 2022 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional

Chorotega solicitud de contratación de académica a plazo fijo para impartir cursos del 08 de marzo al 17 de julio de 2022.

3. El oficio instrucción UNA-RA-DICS-015-2021 de la Rectoría Adjunta sobre Criterios para la ejecución y formalización de nombramientos del personal académico, disfrute de vacaciones, elaboración y desarrollo del plan de trabajo del personal académico en el período previo al inicio de los cursos del I Ciclo del 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión de Consejo de Sede.
2. El Director Académico con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo del siguiente académico para impartir cursos del 8 de marzo al 17 de julio de 2022 en una jornada de 20 horas.

Cédula	Docente	Jornada	Plaza Código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Nombramiento
115810345	José Gabriel García Rivera	20 horas	0405-2022 D.15.0319	41528, ETE4400, OPTATIVO, SEGURIDAD SOCIAL, G 66 41535, ETE4450, OPTATIVO, ETICA PROFESIONAL, G 66	Del 08/03/2022 al 17/07/2022

3. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 08 de marzo al 17 de julio de 2022 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
8. La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la Dirección Académica, comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 20 HORAS DEL 08 DE MARZO AL 17 DE JULIO DE 2022. ACUERDO FIRME.

Cédula	Docente	Jornada	Plaza Código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Nombramiento
115810345	José Gabriel García Rivera	20 horas	0405-2022 D.15.0319	41528, ETE4400, OPTATIVO, SEGURIDAD SOCIAL, G 66 41535, ETE4450, OPTATIVO, ETICA PROFESIONAL, G 66	Del 08/03/2022 al 17/07/2022

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5: ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se conoce oficio suscrito por la joven Keyree Villegas Porras, cédula 604710651, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el II ciclo 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por la joven Keyree Villegas Porras, cédula 604710651, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el II ciclo 2022.
2. Que la estudiante Villegas Porras manifiesta que esta solicitud obedece a razones académica, ya que realizó el proceso para estudiar una segunda carrera (Arte y Comunicación Visual); que solamente se imparte en el Campus Omar Dengo. Además, al trasladarse a la Sede Central, podría llevar las dos carreras.
3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.
4. Que la estudiante Keyree Villegas Porras se puede localizar al correo keyree.villegas.porras@est.una.ac.cr
5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional la estudiante debe tramitar el empadronamiento y traslado del expediente.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, KEYREE VILLEGAS PORRAS, CÉDULA 604710651 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS NICOYA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGO, A PARTIR DEL II CICLO 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE VILLEGAS PORRAS QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES. ACUERDO FIRME.**

5.2 Se conoce solicitud suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, mediante el cual solicita aval del Consejo de Sede para dar de baja un activo.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorián Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, mediante el cual solicita aval del Consejo de Sede para dar de baja un activo.
2. Que la académica Lezcano Calderón es responsable del proyecto "Fomento de las articulaciones para el desarrollo humano local en la región Chorotega, Costa Rica", código SIA 0389-11.

3. Que el siguiente microscopio, no ha sido posible darlo de baja.

PLACA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
2-001494	Microscopio binocular MRJ 03T	Premier	Microscopio binocular MRJ 03T	901848

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR LA BAJA DEL ACTIVO PLACA 2-001494, MICROSCOPIO BINOCULAR MRJ 03T, MARCA PREMIER, MODELO MICROSCOPIOBINOCULAR MRJ 03T, SERIE 901848. ACUERDO FIRME.**

5.3 Se conoce oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-034-2022 suscrito por la MSc. Anny Watson Guillén, Laboratorio de Microbiología Ambiental, HIDROCEC, mediante el cual remite informe de avance 2021 del proyecto código SIA 0402-19: Gestión del Laboratorio de Microbiología Ambiental del Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA).

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-034-2022 suscrito por la MSc. Anny Watson Guillén, Laboratorio de Microbiología Ambiental, HIDROCEC, mediante el cual remite informe de avance 2021 del proyecto código SIA 0402-19: Gestión del Laboratorio de Microbiología Ambiental del Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA).
2. Que la actividad académica cuenta con la matriz de evaluación.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. EL INFORME DE AVANCE 2021 DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CODIGO SIA 0402-19. ACUERDO FIRME.**

5.4 Se conoce oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-035-2022 suscrito por la MSc. María Teresa López Maietta, encargada de Calidad y Regente Química, HIDROCEC, mediante el cual remite informe de avance 2021 del proyecto código SIA 0407-19: Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios del Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA).

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-035-2022 suscrito por la MSc. María Teresa López Maietta, encargada de Calidad y Regente Química, HIDROCEC, mediante el cual remite informe de avance 2021 del proyecto código SIA 0407-19: Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios del Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA).
2. Que la actividad académica cuenta con la matriz de evaluación.

SE ACUERDA APROBAR:

B. EL INFORME DE AVANCE 2021 DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CODIGO SIA 0407-19. ACUERDO FIRME.

5.5 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-372-2021 suscrito por la MSc Laura Gabriela Obando Villegas, mediante el cual solicita la aprobación para ampliar la vigencia del proyecto e incluir y excluir participantes en el proyecto código SIA 0394-20. Este Consejo de Sede determina que el nombramiento para el II ciclo es ad honorem; y la académica Obando Villegas debe corregir la solicitud en el SIA.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-372-2021 suscrito por la MSc Laura Gabriela Obando Villegas, mediante el cual solicita la aprobación para ampliar la vigencia del proyecto e incluir y excluir participantes en el proyecto código SIA 0394-20.
2. Que el gobierno aplicó medidas estrictas para evitar la elevada tasa de reproducción del virus y minimizar los riesgos de colapso del sistema de salud del país, lo anterior, debido a la pandemia del COVID-19.
3. Que La Universidad Nacional acatando las disposiciones del gobierno y en respuesta a las directrices emitidas, ha respondido oportunamente en la atención de esta emergencia nacional, orientando sus esfuerzos hacia la protección de la vida de todas las personas que conformamos la comunidad universitaria.
4. Desde marzo 2020 la Universidad ha implementado modificaciones académicas y administrativas, sin embargo, la situación del país ha obligado a la institución a tomar decisiones que han afectado de forma directa la programación de las actividades del proyecto en el campo.
5. Que debido a lo anterior el proyecto ha sufrido afectaciones en el cronograma de ejecución, limitando la recopilación de la información de campo (levantamiento de información para construcción de la línea base).
6. Que se han gestionado bases de datos de instituciones competentes (MAG, INCOPECA) para cada una de las áreas productivas, sin embargo, este proceso ha

sido lento, al día de hoy solo se cuenta con una de ellas, por lo que se ha establecido un plan de contingencia en caso de no obtenerlas, el cual se incluyen Cámaras de Ganaderos y Centros Agrícolas Cantonales.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PROYECTO CÓDIGO SIA 0394-20 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE LAURA GABRIELA OBANDO VILLEGAS, CÉDULA 502560613, DEL 01 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2022, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 056617. ACUERDO FIRME.**
- C. LA INCLUSIÓN DE LAURA GABRIELA OBANDO VILLEGAS, CÉDULA 502560613, DEL 17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 056617. ACUERDO FIRME.**
- D. LA EXCLUSIÓN DE FREDERICK LAWRENCE ARIAS ALLEN, CÉDULA 503900957, DEL 01-ENERO-2021. HASTA: 31-MAYO-2022, 5 HORAS AD HONOREM.**
- E. LA INCLUSIÓN DE FREDERICK LAWRENCE ARIAS ALLEN, CÉDULA 503900957, DEL 01-ENERO-2021. HASTA: 31-DICIEMBRE 2021, 5 HORAS AD HONOREM, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 056617.**
- F. LA INCLUSIÓN DE SANDRA LEZCANO CALDERON, CÉDULA 602500652, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 10 HORAS AD HONOREM, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 056617. ACUERDO FIRME.**
- G. LA EXCLUSIÓN DE JERAMEL BOZA JIMENEZ, CÉDULA 604100562, DEL 01-ENERO-2021. HASTA: 31-MAYO-2022, 5 HORAS AD HONOREM. ACUERDO FIRME.**

5.6 Se conoce oficio con fecha 04 de marzo de 2022 suscrito por Yanuri Trejos Chacón, Secretaria de la Dirección Académica, Campus Liberia; mediante el cual presenta solicitud de autorización ante el Consejo de Sede para participar en evento corto de capacitación en el curso "Técnicas y redacción de actas", impartido por la Escuela de Secretariado Profesional, el cual se realizará el 31 de mayo y 23 de junio de 2022 en modalidad virtual.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio con fecha 04 de marzo de 2022 suscrito por Yanuri Trejos Chacón, Secretaria de la Dirección Académica, Campus Liberia; mediante el cual presenta solicitud de autorización ante el Consejo de Sede para participar en evento corto de capacitación en el curso "Técnicas y redacción de actas", impartido por la Escuela de

Secretariado Profesional, el cual se realizará el 31 de mayo y 23 de junio de 2022 en modalidad virtual.

2. Que este curso va dirigido al personal que ejerce funciones de secretarios/as de actas y a quienes están interesados en la elaboración, redacción y digitación de este tipo documental, el cual es necesario para testimoniar las decisiones consensuadas del cuerpo colegiado que dirige una institución.
3. Que la funcionaria Chacón Trejos manifiesta que esta es una oportunidad de actualizar los conocimientos adquiridos en la carrera, así como continuar aportando para la Sede. Además, desde la Dirección Académica colabora con la toma y redacción de actas de Trabajos Finales de Graduación y del Comité Académico Asesor de Subsistema de Bibliotecas de la Sede.
4. Que este evento corto de capacitación tiene un costo de ₡80.000 mil colones.
5. Que la funcionaria Yanuri Trejos Chacón adjunta la siguiente documentación:
 - Criterio Técnico Actividad Formativa con el Visto Bueno de Recursos Humanos
 - Programa del curso
 - Solicitud de Beneficios para Estudios, Junta de Becas
 - Invitación general del curso

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE YANURI TREJOS CHACÓN EN EL EVENTO “TÉCNICAS Y REDACCIÓN DE ACTAS”, IMPARTIDO POR LA ESCUELA DE SECRETARIADO PROFESIONAL, EL CUAL SE REALIZARÁ EL 31 DE MAYO Y 23 DE JUNIO DE 2022 EN MODALIDAD VIRTUAL. ACUERDO FIRME.**
- B. APROBAR UNA AYUDA ECONÓMICA DE ₡80.000 (OCHENTA MIL COLONES) PARA EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN AL EVENTO. ACUERDO FIRME.**

5.7 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-060-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora del CEMEDE, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiante asistente en el proyecto código SIA 0218-21.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-060-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora del CEMEDE, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiante asistente en el proyecto código SIA 0218-21.
2. Que la estudiante asistente realizará las siguientes funciones:
 - Análisis de la calidad de las cadenas de valor

- Coordinación con actores para los eventos del proyecto
 - Apoyar el diseño metodológico de los eventos.
 - Participar en eventos de proyectos elaboración de informes técnicos.
 - Apoyar en el levantamiento de información documental relacionada con cadenas de valor.
3. La información de la estudiante asistente: número de cuenta de la estudiante es 200-01-013-049856-6, maria.guevara.perez@est.una.ac.cr, teléfono 8344-8677.
 4. Que los fondos para el pago de la estudiante deben rebajarse según el desglose de la siguiente estructura presupuestaria: Código SIA: 0218-21, NX:050627 Cuenta: 6.02.02.00 becas a terceras personas, Código presupuestario N.21.0103 Fondo 01.04.01.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA INCLUSIÓN DE MARIA FERNANDA GUEVARA PEREZ, CÉDULA 504290597, DEL 01-ABRIL-2022. HASTA: 30-NOVIEMBRE-2022, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO DEL PROYECTO, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 050627. ACUERDO FIRME.**

5.8 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-045-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora del CEMEDE, mediante el cual remite la matriz de evaluación de la actividad académica “Aulas sin paredes” código SIA 0026-22; para la aprobación del Consejo de Sede.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-045-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora del CEMEDE, mediante el cual remite la matriz de evaluación de la actividad académica “Aulas sin paredes” código SIA 0026-22; para la aprobación del Consejo de Sede.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA ACTIVIDAD ACADÉMICA “AULAS SIN PAREDES” CÓDIGO SIA 0026-22. ACUERDO FIRME.**

5.9 Se lee oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-109-2022 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual informa de los sobrepasos realizados en esta matrícula para el I ciclo 2022 en el Campus Nicoya. Se recibe el documento y se toma nota.

5.10 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-064-2022 solicitud de aval al informe de cierre del proyecto 0282-16.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-064-2022, suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, Coordinadora del CEMEDE, mediante el cual solicita el aval del informe final del proyecto 0282-16 “Cambios estacionales de la calidad del agua del Golfo de Papagayo, Guanacaste, Costa Rica”.
2. Que la propuesta contiene las observaciones solicitadas por los evaluadores en la sesión de análisis.

SE ACUERDA REFRENDAR:

- A. EL INFORME FINAL DE LA PROPUESTA TITULADA: “CAMBIOS ESTACIONALES DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL GOLFO DE PAPAGAYO, GUANACASTE, COSTA RICA” CÓDIGO 0282-16.**
- B. SOLICITAR EL CIERRE DEL PROYECTO “CAMBIOS ESTACIONALES DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL GOLFO DE PAPAGAYO, GUANACASTE, COSTA RICA” CÓDIGO 0282-16.**

5.11 Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-169-2022 con fecha 4 de marzo de 2022 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académica a plazo fijo para impartir cursos del 08 de marzo al 17 de julio de 2022.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-169-2022 con fecha 4 de marzo de 2022 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académica a plazo fijo para impartir cursos del 08 de marzo al 17 de julio de 2022.
3. El oficio instrucción UNA-RA-DICS-015-2021 de la Rectoría Adjunta sobre Criterios para la ejecución y formalización de nombramientos del personal

académico, disfrute de vacaciones, elaboración y desarrollo del plan de trabajo del personal académico en el período previo al inicio de los cursos del I Ciclo del 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión de Consejo de Sede.
2. El Director Académico con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo del siguiente académico para impartir cursos del 8 de marzo al 17 de julio de 2022 en una jornada de 20 horas.

Cédula	Docente	Jornada	Plaza Código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Nombramiento
115810345	José Gabriel García Rivera	20 horas	0405-2022 D.15.0319	41528, ETE4400, OPTATIVO, SEGURIDAD SOCIAL, G 66 41535, ETE4450, OPTATIVO, ETICA PROFESIONAL, G 66	Del 08/03/2022 al 17/07/2022

3. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 08 de marzo al 17 de julio de 2022 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
8. La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la Dirección Académica, comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 20 HORAS DEL 08 DE MARZO AL 17 DE JULIO DE 2022. ACUERDO FIRME.

Cédula	Docente	Jornada	Plaza Código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Nombramiento
115810345	José Gabriel García Rivera	20 horas	0405-2022 D.15.0319	41528, ETE4400, OPTATIVO, SEGURIDAD SOCIAL, G 66 41535, ETE4450, OPTATIVO, ETICA PROFESIONAL, G 66	Del 08/03/2022 al 17/07/2022

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

5.12 Correspondencia informativa: se conoce la siguiente correspondencia remitida al Consejo de Sede.

Oficio	Unidad	Asunto
UNA-CO-FCS-ACUE-055-2022	Dra. Marta Sánchez López Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias Sociales	SE ACUERDA REFRENDAR: 17. EL ACUERDO UNA-CO-CINPE-ACUE-017-2022 SOBRE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-005-2022. ACUERDO FIRME
UNA-CO-FCS-ACUE-058-2022		SE ACUERDA REFRENDAR: 23. EL ACUERDO UNA-CO-IDESPO-ACUE-038-2022 SOBRE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-IDESPO-OFIC-063-2022. ACUERDO FIRME
UNA-JB-ACUE-25-2022		APROBAR EL II INFORME PARCIAL 2021 PRESENTADO POR LA SEÑORA KAROL CUBERO

		VÁSQUEZ, FUNCIONARIA DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, SOBRE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN INGLES AVANZADO
UNA-JB-ACUE-58-2022	M.Sc. Randall Hidalgo Mora Presidente, Junta de Becas	APROBAR AL SEÑOR PAVEL BAUTISTA SOLÍS, FUNCIONARIO ACADÉMICO DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, UN MONTO DE ₡1.225.329,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE COLONES EXACTOS), PARA PARTICIPAR EN EL CURSO "INTELIGENCIA ARTIFICIAL: ANÁLISIS DE DATOS EN LA TOMA DE DECISIONES", QUE SE REALIZARÁ DEL 29 DE MARZO AL 21 DE MAYO DE 2022, EN ESTADOS UNIDOS
UNA-JB-ACUE-22-2022		APROBAR EL I INFORME PARCIAL PRESENTADO POR EL SEÑOR EDGAR VEGA BRICEÑO, FUNCIONARIO DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, SOBRE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONTREAL
UNA-PPAA-AVAL-194-2022	Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez Vicerrector de Extensión	LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN AVALA LA MODIFICACIÓN PARA EL PROGRAMA DENOMINADO OBSERVATORIO REGIONAL CHOROTEGA, SEGÚN SE DETALLA EN LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-CEMEDE-SRCH-OFIG-381-2021

Sin otro asunto más que tratar finaliza la sesión a las doce horas con veinte minutos.

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Presidente
Consejo de Sede Regional Chorotega